



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°83-2015-MDLO

Los Olivos, 3 de febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: el Informe N°0034-2015/MDLO/GR/SGATF/FZELADA, Sub Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, Memorándum N° 029-2015GR/MDLO, de la Gerencia de Rentas, Informe N° 00035-2015/MDLO/GA/SGL, de la Sub Gerencia de Logística, Memorándum N° 0049-2015-MDLO/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00044-2015/MDLO/GA/SGL, de la Sub Gerencia de Logística, Informe N° 00033-2015/MDLO/GA de la Gerencia de Administración e Informe N° 00043-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 051-2015-MDLO de la Municipalidad Distrital de los Olivos se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal – 2015;

Que, con Informe N°0034-2015/MDLO/GR/SGATF/FZELADA la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, solicita el Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores para el año fiscal 2015;

Que, con memorándum N° 029-2015GR/MDLO, la Gerencia de Rentas solicita la Emisión Masiva Mecanizada de Declaraciones Juradas del Impuesto Predial para el año 2015, con Informe N° 00035-2015/MDLO/GA/SGL la Sub Gerencia de Logística solicita otorgar la Disponibilidad Presupuestal para el Servicio Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2015;

Que, con Memorándum N° 00049-2015-MDLO/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal para el servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2015;

Que, con Informe N° 00044-2015/MDLO/GA/SGL, la Sub Gerencia de Logística sugiere aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2015, con Informe N° 00033-2015/MDLO/GA la Gerencia de Administración solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que modifica el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 00043-2015/MDLO/GAJ, opina se proceda a emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía que modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos sprobado con Resolución de Alcaldía Nº 051-2015-MDLO;

Que, el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°83-2015-MDLO

que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previsto. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S.184-2008 –EF, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y, de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL AÑO 2015, conforme a la inclusión que se detalla a continuación:

PROCESO A INCLUIR

N°	TIPO DE PROCESO	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN	F.F.	FECHA	TOTAL
11	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES 2015	09	FEBRERO	180,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA procedan a la publicación y difusión del presente, ciñéndose a lo señalado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y hacer de conocimiento de la presente al GERENTE MUNICIPAL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez